



ESTÁNDAR DE INVERSIÓN COMUNITARIA

INTRODUCCIÓN

Orla Mining Ltd. y sus subsidiarias ("**Orla**" o la "**Compañía**") se comprometen a realizar contribuciones significativas y sostenibles a los países anfitriones y las comunidades locales en las que operamos. Además de cumplir con los requisitos de cualquier tratado, ley, medida regulatoria y políticas gubernamentales aplicables, contribuiremos al desarrollo ambiental, social, cultural y económico de las comunidades. Los requisitos de este Estándar de Inversión Comunitaria se basan en las mejores prácticas de la industria, incluyendo los Principios de Minería Responsable del Consejo Mundial del Oro, y el Protocolo de Relaciones Indígenas y Comunitarias hacia la Minería Sostenible de la Asociación Minera de Canadá.

ALCANCE

Este Estándar es aplicable a, y es responsabilidad de, todos los directores, funcionarios y empleados de la Compañía. Todas estas personas deberán llevar a cabo sus actividades de manera que estén alineadas con este Estándar y minimicen el potencial de apropiación indebida de fondos o apoyos en especie.

TÉRMINOS IMPORTANTES

- **Beneficiario:** persona física o jurídica que recibe la donación.
- **Inversión en la comunidad:** contribuciones voluntarias al desarrollo social que están intencionalmente enfocadas en generar impactos económicos, sociales y ambientales positivos en las áreas de influencia de las operaciones de la Compañía.
- **Donación:** una contribución única o recurrente que generalmente tiene un carácter filantrópico y no tiene costo para el beneficiario. Se realiza sin ninguna expectativa asociada de un beneficio directo para la Compañía, que no sea ser un ciudadano corporativo activo y responsable. La donación puede proporcionarse en forma de asistencia financiera, apoyo en especie o asistencia voluntaria, y la Compañía puede tener la capacidad de guiar cómo se utilizan los recursos.
- **Área de influencia:** El área geográfica dentro de la cual un proyecto minero puede potencialmente causar impactos directos e indirectos. El área de impactos directos causados por actividades relacionadas con la minería incluye la huella física del sitio de la mina, áreas adyacentes al sitio del proyecto que son afectadas por emisiones y efluentes, corredores de transmisión de energía, oleoductos, áreas de préstamos y eliminación, y el área afectada por instalaciones asociadas que, aunque no formen parte del proyecto que se está evaluando, no se habrían construido en ausencia del proyecto. Las áreas indirectamente afectadas por actividades relacionadas con la minería incluyen la huella física de actividades no relacionadas con el proyecto en la zona circundante que

son causadas o estimuladas por el proyecto, además del área afectada por sus emisiones y efluentes¹.

- **Pueblos Indígenas:** Comunidades indígenas, pueblos y naciones que tienen una continuidad histórica con las sociedades pre-conquista y precoloniales, se consideran distintos de los colonos, cuyos ancestros vivieron en sus territorios, y que, independientemente de su estatus legal/condición jurídica, conservan algunas o todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.
- **Subrepresentados:** Individuos o grupos que pueden estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, que enfrentan un riesgo particular de discriminación y otros impactos adversos. Los individuos o grupos que están en desventaja, marginados o excluidos de la sociedad suelen ser particularmente vulnerables (por ejemplo, niños, mujeres, Pueblos Indígenas, personas pertenecientes a grupos étnicos u otras minorías, personas con discapacidades o en situación de pobreza).

REQUISITOS

Nos comprometemos con:

1. Relacionarnos con las comunidades de interés / partes impactadas para identificar, priorizar y revisar regularmente oportunidades de inversiones comunitarias significativas y sostenibles que beneficien a un amplio espectro de la comunidad, considerando la dinámica y las necesidades de la comunidad, incluyendo las de los grupos subrepresentados, de acuerdo con las políticas y estándares de Orla.
2. Evaluar y, cuando sea necesario, apoyar la capacidad de las comunidades locales para participar de manera efectiva en oportunidades que les interesan o preocupan. Desarrollar, implementar y actualizar anualmente planes de acción y presupuestos para las oportunidades de inversión comunitaria priorizadas, incluida la identificación, seguimiento y revisión de objetivos y métricas asociadas.
3. Llevar a cabo y documentar la debida diligencia y decisiones sobre posibles beneficiarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales nacionales y de la Compañía.
4. Contribuir al empoderamiento socioeconómico de los grupos subrepresentados en las comunidades donde operamos a través de nuestros programas de inversión comunitaria y supervisar a los beneficiarios para asegurar que los grupos subrepresentados estén adecuadamente representados, incluyendo el apoyo a oportunidades para mejorar su educación y habilidades empresariales.
5. Se debe dar preferencia a proyectos que promuevan las siguientes áreas:
 - a. El medio ambiente, con un enfoque en el cambio climático e iniciativas relacionadas con el manejo del agua.
 - b. Desarrollo comunitario, con un enfoque en la educación, el desarrollo de habilidades y el emprendimiento.
 - c. La salud, especialmente de niños, personas mayores y la pobreza, incluyendo investigación médica e innovación en salud.
 - d. Arte, cultura y deportes.
 - e. Iniciativas destinadas a promover y fortalecer la igualdad de género, la equidad, la diversidad y la inclusión.

¹Adoptado de ICMM Human Rights Due Diligence Guidance, mayo de 2023, recuperado de https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/social-performance/2023/guidance_human-rights-due-diligence.pdf?cb=58439

6. Cuando haya Pueblos Indígenas presentes en las áreas donde operamos, proporcionar un acceso equitativo a beneficios sostenibles para las comunidades indígenas afectadas, siguiendo nuestra Política de Pueblos Indígenas.
7. Planificar beneficios duraderos y autosostenibles de programas de inversión comunitaria a largo plazo más allá de la vida de la mina, en consulta con las comunidades locales.
8. Comunicar públicamente nuestros compromisos, actividades y resultados de inversión comunitaria de manera anual. Desarrollar, revisar regularmente y proporcionar capacitación sobre un Protocolo de Inversión Comunitaria, Donación y Patrocinio (CIDS) para la implementación de los requisitos de este Estándar.
9. Proporcionar datos e información al Comité CIDS a nivel corporativo para cumplir con su función de supervisar la gobernanza y garantizar el cumplimiento de este Estándar y la implementación del Protocolo CIDS asociado.

POLÍTICAS Y ESTÁNDARES RELACIONADOS

Documentos Internos

- Código de Conducta y Ética Empresarial, Orla 2020
- Política de Responsabilidad Social Corporativa, Orla, 2020
- Política de Diversidad, Orla, 2018
- Política Ambiental, de Sostenibilidad, de Salud y Seguridad, Orla, 2020
- Estándar de participación entre las partes interesadas y respuesta de la comunidad, Orla, 2023
- Política Anticorrupción y Antisoborno, Orla, 2023
- Política de Cambio de Climático, Orla 2023
- Política de Pueblos Indígenas, Orla 2023
- Política de Derechos Humanos, Orla 2023

Referencias de la Industria

- Protocolo de Relaciones con Pueblos Indígenas y Comunidades, Hacia una Minería Sostenible, 2021
- Orientación sobre la implementación y garantía de los Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Estándar para la Minería Responsable, Iniciativa para la Garantía de la Minería Responsable, 2018